



RESOLUCION No. 0620-AD-80

Lima, 17 de Octubre de 1980

Visto el expediente N° 3920 sobre renuncia formulada por don Herminio Rojas Apaza;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Obreiro, Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental INRED de Tacna;

Que, es procedente aceptar la renuncia formulada por el trabajador antes mencionado, considerando el preaviso de ley;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos los 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292, modificados por Decreto Ley N° 22867; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- ACEPTAR, a partir del 16 de Octubre de 1980, la renuncia formulada por don HERMINIO ROJAS APAZA, al cargo de Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental INRED de Tacna.

Regístrese y Comuníquese.


VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

OCA/UP
MCL/iña.





RESOLUCION No. 0620-AD-80

Lima, 17 de Octubre de 1980

Visto el expediente N° 3920 sobre renuncia formulada por don Herminio Rojas Apaza;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Obreiro, Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental INRED de Tacna;

Que, es procedente aceptar la renuncia formulada por el trabajador antes mencionado, considerando el preaviso de ley;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 37° y 43° del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292, modificados por Decreto Ley N° 22867; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único .- ACEPTAR, a partir del 16 de Octubre de 1980, la renuncia formulada por don HERMINIO ROJAS APAZA, al cargo de Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental INRED de Tacna.

Regístrese y Comuníquese.


VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

1419
15 OCT. 1980

ASUNTO : Renuncia de Trabajador de Servicios I
de la Dirección Dptal. INRED de Tacna.

INFORME N°375-OAJ-80

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO :

1).- La Oficina Central de Administración mediante Informe N°245-OCA-80 eleva un proyecto de Resolución por el cual se acepta la renuncia de don Herminio Rojas Apaza al cargo de Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental INRED de Tacna.

De acuerdo al Informe N° 288-UP-80 de la Unidad de Personal se infiere que es procedente aceptar la renuncia del indicado trabajador a partir del 16 de Octubre de 1980 de acuerdo a la solicitud remitida acompañando el Expediente N°3920.

2).- Esta OAJ estima procedente autorizar la Resolución Jefatural cuyo proyecto forma parte del expediente administrativo, aceptando la renuncia formulada por el trabajador Rojas Apaza, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del D.L.20555 y D.L.21292, modificado por D.L.22867.

Lima, 15 de Octubre de 1980.

Atentamente,



OAJ/80
ESR/ey
Exp.3920.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)



1419
15 OCT. 1980

INFORME N° 245 -OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 228-UP-80; Expd. 3920 , 2186
Asunto : Proy. de Res. Jef. aceptando renuncia de trabajador de Servicios I del INRED de Tacna.
Fecha : Lima, 9 de Octubre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevarle adjunto al presente un proyecto de resolución por el cual se acepta a partir del 16 de Octubre del presente año, la renuncia formulada por don Herminio Rojas Apaza al cargo de Trabajador de Servicios I, de la Dirección Departamental INRED de Tacna. El proyecto antes indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del. D.L. 20555 y D.L. 21292, modificado por D.L. 22867

Asimismo cumpla con informar a Ud., en relación a la solicitud del Director Departamental de Tacna sobre nombramiento de un trabajador que reemplace al renunciante, que esto puede ser posible con la autorización de la Alta Dirección, ya que la Ley de Presupuesto Público para el presente ejercicio fiscal permite la contratación de personal obrero para el mantenimiento de servicios previo concurso.

Es cuanto tengo que informar a Ud., salvo mejor parecer.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Inf. 228-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 2186 (2406-OCA)
: Expd. 3920 (2405-OCA)

cc : U. Personal.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED



1419
15 OCT. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME Nº 228 -UP-80

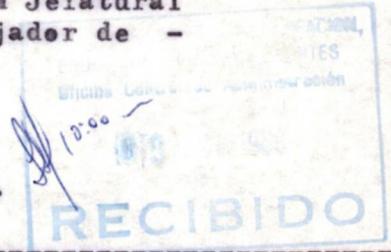
A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural
aceptando renuncia de Trabajador de -
Servicios I

REFERENCIA : Expediente Nº 3920

FECHA : Lima, 06 de Octubre de 1980.



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural per el cual se acepta, a partir del 16 de Octubre de 1980, la renuncia al cargo - formulada per el Obrero HERMINIO ROJAS APAZA, Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental INRED de Tacna, de acuerdo a la solicitud remiti da mediante el expediente de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima precedente aceptar la renuncia formula da per el trabajador Rojas Apaza, a partir de la fecha indicada, teniendo - en cuenta el preaviso de ley.

En tal virtud, se eleva adjunte el respectivo pro yecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprebar lo en primera instancia y disponer su remisión ante la Superioridad selici tando su auterización.

En lo que respecta a la auterización formulada per el Director Departamental INRED de Tacna para nombrar a un trabajador que - reemplace al renunciante, según consta del Oficio Nº 371-80-DDT, esta Unidad informa ante su Despacho que la Alta Dirección deberá adeptar la decisión - que estime conveniente; debiendo informar, además que la Ley del Presupuesto Público para el presente Ejercicio Fiscal permite la contratación de perse nal Obrero para el mantenimiento de servicios; debiendo sujetarse, en tede case, al concurse correspondiente.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salve mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj.:
Exp. Nº 3920 en
4 fs. útiles.